

# CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.<sup>1</sup>

## PREÁMBULO

El Código de Ética del Programa de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., establece los principios y valores que deben guiar la conducta de la comunidad del CIBNOR asociada al Programa de Posgrado, así como de quienes realizan alguna actividad académica en el Centro.

Los miembros de la comunidad del CIBNOR constituyen una muestra de la pluralidad social, étnica y cultural del país y esta gran diversidad conforma el baluarte intelectual del CIBNOR. Es un deber valorar y respetar esta riqueza humana concentrada en la vida institucional y sus variadas expresiones científicas, académicas, culturales, artísticas y sociales.

Este Código de Ética recoge los valores que deben orientar a los fines del PEPYFRH del CIBNOR y que la comunidad asociada al Programa de Posgrado del CIBNOR reconocemos como propios:

- Formar profesionistas, investigadores y técnicos de excelencia e integridad académica, útiles a la sociedad, con conciencia crítica, ética, social y ambiental, y comprometidos con la justicia, la cooperación y la solidaridad humana;
- Contribuir con racionalidad, objetividad y veracidad a la generación y transmisión del conocimiento científico, así como al estudio de las condiciones y la solución de los problemas nacionales o globales y mantener una estrecha vinculación con los sectores social, público y privado; y
- Difundir y divulgar con la mayor amplitud posible los beneficios del conocimiento científico, así como de la cultura en general, con responsabilidad social.

## PRINCIPIOS DE ÉTICA DEL CIBNOR

1. Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.....	2
2. Igualdad.....	2
3. Libertad de pensamiento y de expresión.....	2
4. Respeto y tolerancia.....	2
5. Laicidad en las actividades institucionales.....	3
6. Integridad y honestidad académica. ....	3
7. Reconocimiento y protección de la autoría intelectual. ....	3
8. Responsabilidad social y ambiental en el quehacer institucional.....	4

<sup>1</sup> Basado y adaptado del CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, del 1 de julio del 2015 y del CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CIBNOR, del 28 de junio del 2016.

*(Handwritten signatures and initials)*

